

VISTO:

La Resolución N° R-DNAT-2018-1786 mediante la cual se contratan los servicios del Técnico en Producción Agropecuaria Roberto Francisco Visentini – a partir del 01 de enero de 2019 y por el término de (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 01108/2019 el Dr. José Corronca - Director del Museo de Ciencias Naturales, solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por el Téc. Roberto Visentini, de \$ 15.000.= (Pesos quince mil) a \$ 18.750.= (Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), afectándose el citado aumento al crédito presupuestario del Museo de Ciencias Naturales.

Que la modificación será retroactiva a partir del día 01 de marzo de 2019 y por el término de (4) cuatro meses.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2018-1786 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha 27 de diciembre de 2018 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2018-1786 y el contrato de locación de servicios del Técnico en Producción Agropecuaria Roberto Francisco VISENTINI, D.N.I. N° 32.165.349 – CUIT N° 23-32165349-9, firmado con fecha 27 de diciembre de 2018, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Contratar los servicios del Técnico en Producción Agropecuaria Roberto Francisco VISENTINI, con domicilio en Pje. David Lazcano 153, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo técnico en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", con efecto retroactivo a partir del día 01 de marzo de 2019 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Téc. Visentini prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 18.750.= (Pesos Dieciocho mil setecientos cincuenta) a abonarse mediante la presentación de Factura

C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a los fondos de la partida presupuestaria del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra".

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Técnico en Producción Agropecuaria Roberto F. Visentini, al Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales